

Código:	
Versión:	
Página 1 de 35	

ALERTA TEMPRANA N° 065-18

Fecha: Agosto 2 de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departements	Municipio	Zona Urbana		Territorio Étnico	
Departamento	o Distrito Cabecera		Corregimiento/ Interveredales	Veredas	Resguardo Territorios Colectivos
META	Mapiripán	Mapiripán	Puerto Alvira, El Mielón, Sardinata, La Cooperativa, Guacamayas, El Siare	Esteros Altos, Esteros Bajos, Caño Evaristo, Caño Minas, Remolinos, El Trín, Cachivera, La Realidad, La Esmeralda, Caño Jabón, Costa Rica, Barranco Ceiba, Yamú, Mitare, Maretas, Chaparral, Silencio, El Olvido, El Progreso, La Libertad, Santa Helena, San Andrés, El Danubio, San Antonio, Caño Siare, Palmarito, La Rompida, Mata Bambú, Charco Caimán, Merecure, Canapure, Jungla, La Virgen, El Tigre, El Delirio, San Jorge, El Águila, Bonanza, Morropelao, San Jorge, Guayanas, Merete, Pueblo Seco, Chaparrito, Mielón, Cachama.	Charco Caimán, Caño Mocuare, Caño Jabón, Caño Ovejas (Betania, Corocito, El Olvido). Asentamiento finca Las Zaragozas
	Puerto Concordia	Puerto Concordia		Lindenal, El Trincho, Tienda Nueva, Guarupayas, Pororio, Palmar, Primavera, Alto Cafre, La Unión, El Tesoro, Paraíso, Caño Marimba, Porvenir, El Dorado, La Florida, Santa Isabel, El Salitre, Playa Alta, Playa Nueva, El Progreso, Bellavista, Caño Ceiba, Caño Cafre, Agua Linda, Palomas, Andes.	Caño La Sal Asentamiento finca Luna Roja

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrocolombianos		inos	Otra población Civil X		
Sexo	Hombres Mujeres	21.241 19.850	C	antidad aproximada	41.091
Grupos sociales vulnerables				Población indígena y campesina; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; víctimas del conflicto armado; funcionarios; comerciantes; docentes; reclamantes de tierras y territorios.	
Lideresas d	le grupos	étnicos o desp	lazados	víctimas del conflicto arma	s campesinos; organizaciones de ido; reclamantes de tierras y jeres Desplazadas de Mapirián - OCCAM.



Código:
Versión:
Página 2 de 35

Condición social y/o actividad

Líderes campesinos e indígenas; líderes e integrantes de las Juntas de Acción Comunal; líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos; población socialmente estigmatizada; integrantes de organizaciones sociales involucradas en procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, o en procesos de implementación de medidas relacionadas con los acuerdos de paz entre Gobierno y FARC-EP; y reclamantes de tierras y territorios.

Identificación de la población:

Según las proyecciones poblacionales del DANE, en los municipios que conforman la sub-región en riesgo, habitan 41.091 personas: 18.532 en Mapiripán y 22.559 en Puerto Concordia.

Esta cifra puede variar debido a que las dinámicas de poblamiento de la zona, dependen de las bonanzas de la coca y de la dinámica del conflicto armado, lo que implica el aumento de personas laborando en cultivos o el vaciamiento del territorio en épocas de aumento de amenaza de violaciones a los derechos humanos o de acciones violentas. Así, encontramos que en los registros municipales del SISBÉN de Mapiripán, sólo hay 4.657 personas inscritas, mientras en Puerto Concordia, esta cifra alcanza las 7.430 personas, presentándose una diferencia del 47% entre las estimaciones del DANE y los cálculos municipales del SISBEN.

En especial riesgo se encuentran los pueblos Jiw y Sikuani, de tradición seminómadas, quienes sufren de manera especial los efectos del conflicto armado, debido a las restricciones a la movilidad impuestas por grupos armados, a la existencia de Minas Antipersonal (MAP) y Remanente Explosivo de Guerra (REG) en sus territorios y a la presencia de factores subyacentes al conflicto armado¹, como lo ha sido la dinámicas de apropiación de la tierra por colonos facilitada por la presencia de grupos armados en la zona. Estas situaciones han generado, en la práctica, un confinamiento de los pueblos indígenas poniendo en riesgo su seguridad alimentaria, al igual que su pervivencia física y cultural.

Al respecto, es importante señalar que, en los territorios en riesgo, existen cinco (5) resguardos indígenas legalmente reconocidos:

EN MAPIRIPÁN:

- 1. Caño Jabón
- 2. Caño Ovejas
- 3. Charco Caimán

¹ Expresión de carácter social, económico, cultural y político que se encuentran estrechamente vinculadas al conflicto armado en términos de causalidad o funcionalidad; es decir, que el conflicto armado puede ser causado por factores diferentes a intereses estratégicos puramente militares, precisamente porque los intereses de los actores armados van más allá de ello e involucran control social y económico de los territorios. (*Cfr.* Contraloría General de la República. *Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivita*, p.61. 2013).



Código:
Versión:
Página 3 de 35

Macuare

EN PUERTO CONCORDIA:

5. La Sal

Adicionalmente, existen tres asentamientos de indígenas Jiw en situación de desplazamiento forzado:

- En la finca Luna Roja en Puerto Concordia.
- En la finca Zaragozas en Mapiripán.
- En el casco urbano de Puerto Concordia.

Precisamente, requieren especial atención los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA) de las comunidades Jiw en situación de desplazamiento forzado, ya que la falta de atención institucional adecuada, en los términos que lo ordenan los Autos 004 de 2009 y 073 de 2012 de la Corte Constitucional, ha generado que los NNJA de estos pueblos inicien a temprana edad el consumo de sustancias psicoactivas, sean víctimas de abusos sexuales, ingresen a los grupos armados ilegales que hacen presencia en la zona o sea víctimas de trata de personas al ser obligados a trabajar en fincas cocaleras.

Los presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) y Capitanes o Gobernadores de resguardos indígenas, son población en riesgo en la medida en que sobre ellos recae la resolución de los conflictos interétnicos e intracomunitarios, el ordenamiento del territorio, y más recientemente, son pieza fundamental para la implementación de los acuerdos de paz. Esta situación se tornó especialmente gravosa para estos líderes y lideresas en el territorio con ocasión del vacío de poder dejado por el retiro de las FARC-EP hacia los Espacios Territoriales de Reincorporación y Capacitación (ETCR), conforme ha sido advertido por el SAT desde junio de 2017².

Otro sector vulnerable lo conforman los defensores y defensoras de derechos humanos y de las víctimas del conflicto armado, que asesoran o realizan acciones de defensa de las víctimas de despojo de tierras o de territorios indígenas. Es el caso de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Humanidad Vigente o la Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta ASOMUDEM, quienes reciben amenazas en Bogotá y Villavicencio debido a la labor que realizan en pro de las víctimas de Mapiripán.

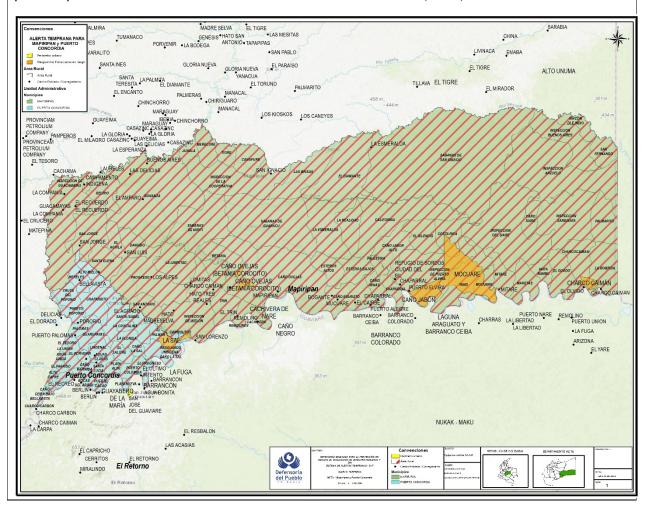
Finalmente, podrían estar en riesgo líderes y lideresas comunales, así como funcionarios que participan en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS o en otros programas implementados en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final). En ese orden de ideas, integrantes de la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Marihuana

² Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, Informe de Riesgo N° 025-17 para Mapiripán, Puerto Concordia y San José de Guaviare, Bogotá 2017, p. 10.



Código:
Versión:
Página 4 de 35

y Amapola (COCCAM) o de la Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos del Oriente y Centro de Colombia (DHOC) también pueden ser objeto de amenazas, desplazamiento forzado o asesinatos selectivos, en tanto desarrollan en el territorio actividades relacionadas con la sustitución de cultivos de coca y defensa de los Derechos Humanos y el DIH. En el mismo sentido, pueden ser atacados por grupos armados ilegales las y los excombatientes de las FARC-EP en proceso de reintegración y capacitación, así como quienes militan en el nuevo partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).





Código:		
Versión:		

Página 5 de 35

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1-CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo en los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia, en el departamento de Meta, está determinado por la presencia de grupos conformados por personas que se autodenominan como disidentes de las FARC-EP, específicamente de los 'Frentes Primero' y 'Séptimo', y por la presencia de presuntos integrantes de grupos armados pos desmovilización de las AUC, entre ellos, miembros de las autodenominadas 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia' y de los llamados 'Puntilleros', estructura que se presume ha integrado antiguos miembros del 'Bloque Meta' y los 'Libertadores del Vichada'.

En los municipios de San José del Guaviare, Mapiripán y Puerto Concordia, ha sido posible percibir una transformación en la dinámica del conflicto armado, tal como quedó establecido en el Informe de Riesgo N°025-17 A.I. Tales transformaciones están determinadas, fundamentalmente, por la expansión y consolidación de la presencia de los grupos que se autodenominan disidentes de los Frentes Primero y Séptimo en territorios antes controlados por los Frentes 44 o 16 de las FARC-EP, actualmente en proceso de reincorporación a la vida civil; los cambios en las dinámicas de control de algunos grupos pos desmovilización de las AUC; y a las tensiones generadas ante una factible entrada del grupo armado Ejército de Liberación Nacional (ELN), por el nororiente de Mapiripán y por la cuenca del río Guaviare³, desde los territorios adyacentes del departamento de Vichada.

La presencia de grupos armados ilegales en esta zona, tiene relación con varios factores: El control del cultivo, procesamiento y comercialización de pasta de coca y cocaína; la existencia de extensas zonas de tierra sin formalización de su propiedad; la débil o escasa presencia de instituciones del Estado que facilita la ejecución de actividades ilegales y el sometimiento de la población civil a órdenes fundamentados en el ejercicio de la violencia; la fácil conexión con el centro del país y con la frontera con Venezuela; la riqueza del subsuelo, por cuanto en estos territorios existen expectativas para la explotación y exploración de hidrocarburos y la posibilidad de utilizar los extensos cultivos de palma aceitera; así como la presencia de sabanas deshabitadas o zonas boscosas propicias para que grupos armados se oculten y entrenen. De aquí que se afirme que el territorio objeto de la presente alerta es un corredor estratégico para el fortalecimiento de los grupos armados, el acaparamiento de tierras, el comercio de insumos relacionados con el procesamiento de la hoja de coca, así como para el tráfico de armas o gasolina.

En lo que concierne a la presencia y actuación de grupos que se definen a sí mismos como disidencias de las FARC-EP en Puerto Concordia y Mapiripán, tras ser emitido el Informe de Riesgo N° 025-17 A.I., se ha reportado un fortalecimiento organizativo y de la capacidad de control de las disidencias de los Frentes Primero y Séptimo.

³ Al respecto, consultar: Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo N° 048-17 A.I para Vichada, Meta y Guainía*, Bogotá, 2017, p. 8.



Código:
Versión:
Página 6 de 35

Con la fuerza de las armas, las comunidades han sido convocadas por estas agrupaciones en el occidente de Puerto Concordia y el oriente de Mapiripán para imponer sus normas de conducta, así como cobros a comerciantes y ganaderos.

Como se ha señalado en anteriores oportunidades, el desescalamiento del conflicto armado, por cuenta del agrupamiento de las FARC-EP en los Puntos de Preagrupamiento Temporal y zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) -actuales Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR- hizo visible la existencia de vacíos de poder que se manifiestan, durante gran parte de 2017, en la proliferación de distintas conflictividades sociales, y el aumento de formas variadas de alteración de la convivencia ciudadana, como riñas, hurtos, homicidios, etc. Por cuenta de lo anterior, para una parte de la población civil, los grupos disidentes han sido vistas como un supuesto 'factor de protección', capaz de 'restablecer' las pautas de comportamiento y mecanismos de regulación social y comunitaria⁴.

Paralelo a lo anterior, es relevante reiterar que la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), que surgió como parte del Acuerdo Final, continúa sugiriendo nuevos riesgos para líderes y lideresas sociales y comunales, y también para integrantes de organizaciones campesinas como la COCCAM, debido a los intereses territoriales de las disidencias de los Frentes Primero y Séptimo de las FARC-EP.

Dichas agrupaciones, de manera constante, han expresado su oposición a la implementación de estos programas en los territorios que controlan, por lo que han proferido amenazas en contra de la vida de aquellos sectores de la población civil que se adhieran a los mismos o los respalden. Conviene señalar que lo anterior se ha materializado en graves violaciones a los derechos de la población civil, como el homicidio de una lideresa en zona rural de Mapiripán en marzo de 2018, e incluso el desplazamiento forzado de otros líderes quienes, ante estas formas de violencia, han visto en la interrupción de su liderazgo una forma de salvaguardar su integridad y la de sus familias. Una situación de riesgo similar afrontarían funcionarios que forman parte de organismos humanitarios, dedicados a acompañar y/o implementar actividades relacionadas con el Acuerdo Final en los territorios.

Al anterior contexto de riesgo, se suma la presencia en el territorio de presuntos integrantes de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC. Se podría afirmar que el alcance de estos grupos, especialmente de las ACG o Urabeños y de los Ilamados 'Puntilleros', trasciende la órbita municipal de Mapiripán y Puerto Concordia. Sus acciones de violencia y ejercicio de control territorial reflejan su capacidad de operaciones en todo el departamento del Meta y otros departamentos del país. Muestra de ello son las amenazas que han recibido desde hace algún tiempo organizaciones y personas en la ciudad de Villavicencio, debido a acciones que desarrollan en el municipio de Mapiripán⁵.

_

⁴ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo N° 025-17 para Mapiripán, Puerto Concordia y San José de Guaviare*, op., cit., p. 10.

⁵ Ibídem.



Código:
Versión:
Página 7 de 35

La presencia de estos grupos armados pos desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia en los territorios objeto de la presente alerta, tienen como interés el control de las extensas áreas rurales, donde se ejecutan o prevé implementar proyectos agroindustriales o de hidrocarburos "y cuya titularidad puede estar en discusión, debido al proceso de despojo violento y a la presencia de comunidades indígenas en el territorio". Muestra de esos intereses históricos sobre la tierra es que Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario, haya entregado 15.000 hectáreas ubicadas en el municipio de Mapiripán, específicamente en las Fincas "El Agrado", "El Secreto" y "Madreselva", en el marco de distintos procesos judiciales⁷.

Como expresión agravada de esta dinámica, pueden citarse recientes reportes de organizaciones sociales sobre la presencia presunta de hombres armados desconocidos en sectores rurales de Mapiripán con presencia de comunidades indígenas Jiw, algunos de los cuales cuentan con gran relevancia en el desarrollo de proyectos agroindustriales. Estos hechos, habrían derivado en amenazas contra algunos de sus líderes, así como el desplazamiento de algunas personas pertenecientes al pueblo Jiw.

Es posible que la presencia de grupos armados ilegales en Mapiripán, esté relacionada con su potencial riqueza petrolera, teniendo en cuenta que la autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) concedió una licencia para la exploración petrolera del bloque CPE6, que cubre las veredas: Morropelao (4.709 ha), La Virgen (1.179,95 ha), Merecure 20.603 (ha), La Cooperativa (44.142 Ha), Canapure (30.712 ha), El Tigre (3.080 ha), La Realidad (34.813 ha), Esteros Altos (3.850 Ha). Todas las veredas ubicadas en la zona Norte de Mapiripán, en límites con Puerto Gaitán-Meta y con presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y de grupos disidentes de las FARC-EP. De aquí, que antes de adelantar procesos de adjudicación de baldíos se deben adelantar procesos de restitución de tierras, reparación colectiva y reparación individual de las víctimas del conflicto armado que se vivió en Mapiripán y Puerto Concordia desde finales de la década de los noventa.

Paralelo a esto, la exigencia de exacciones a la población civil, también forma parte del repertorio de violencia de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC en los municipios advertidos. Específicamente en el occidente de Mapiripán y oriente de Puerto Concordia, ganaderos y comerciantes también han sido obligados a cancelar a dichos grupos, porcentajes sobre ventas o tenencia de cabezas de ganado, a cambio de un 'paz y salvo'. Al igual que en el casco urbano de Puerto Concordia, en donde comerciantes denuncian permanentes extorsiones por parte de grupos armados ilegales.

Es posible que las empresas de transporte público también sean objeto de extorsiones. Hechos como el ocurrido en la noche del sábado 14 de julio del 2018 en la vereda Tienda Nueva del municipio de Puerto Concordia, cuando un bus de la empresa La Macarena fue incinerado tras ser atracados sus ocupantes, revive el temor de las extorsiones en contra del transporte público, que en el pasado afectó de manera importante la movilidad de los pobladores de

-

⁶ Ibídem., p. 7.

⁷ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Magistrada Ponente: ALEXANDRA VALENCIA MOLINA, Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016), Radicación: 110016000253200783019 N.I. 1121



Código:
Versión:
Página 8 de 35

estos municipios, al igual que la de los habitantes del departamento del Guaviare, quienes utilizan constantemente el corredor vial que atraviesa el municipio de Puerto Concordia.

En el marco de los propósitos de control sobre el territorio de Puerto Concordia y Mapiripán y su población, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, ha conocido que los grupos armados ilegales también profieren amenazas de exterminio social contra poblaciones estigmatizadas. Durante los primeros meses de 2018, por ejemplo, se tuvo información sobre la existencia de una supuesta campaña de la mal llamada "limpieza social" en Puerto Concordia. Por medio de la advertencia de dicha campaña de exterminio, se amenazó de muerte a jóvenes trabajadores de los cultivos de palma, especialmente en la vereda Pororio. Como consecuencia de las amenazas recibidas, se estima que doce (12) jóvenes se vieron forzados a abandonar el territorio para evitar ser asesinados.

Asimismo, la transformación de la dinámica del conflicto armado en Mapiripán y Puerto Concordia, se evidencia en el incremento de las amenazas e intimidaciones a líderes, lideresas reclamantes de tierras y/o poseedores. Algunos de ellos también podrían haber salido desplazados por la ejecución de asesinatos selectivos en contra personas señaladas como "perjudiciales para la sociedad" (la mal llamada "limpieza social") o por el homicidio de otros(as) líderes(as) en el territorio. También se ha presentado desplazamientos y asesinatos de personas quienes, supuestamente, no respetan las normas impuestas por los grupos armados o por asuntos relacionados con el tráfico de cocaína o la tenencia de las tierras.

Conforme el SAT ha referido en previos documentos de advertencia, la ejecución de estas formas de violencia en contra de la población civil, y sus correlativos impactos sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad y la conculcación de sus libertades civiles y políticas, también se soporta en la escasa, nula o diferenciada presencia del Estado⁸ en sus territorios. Dichas vulnerabilidades institucionales posibilitan la implementación de actividades ilegales y el consecuente sometimiento de las comunidades, por vía de las armas, que ante los vacíos de poder existentes -principalmente en sus zonas rurales- terminan por 'aceptar' al grupo armado como "mediador y regulador de la vida social".

Al accionar de los grupos pos desmovilización de las AUC y las tensiones subsistentes sobre la propiedad y los usos de la tierra en los municipios en riesgo, se suma el ingreso de numerosas familias, presuntamente provenientes del departamento de Casanare en nororiente de Mapiripán, en límites con Puerto Gaitán (Vereda San Rafael), las cuales han constituido fincas en terrenos deshabitados. Estas acciones, se presume, han aumentado los niveles de deforestación y han aumentado la incertidumbre entre los antiguos pobladores por las posibles disputas frente a la tenencia de la tierra que se puedan presentar y sobre los motivos por los cuales estas familias están ingresando a la zona.

Escenario de Riesgo

_

⁸ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, Informe de Riesgo N° 025-17 A.I para Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, op., cit.



Código:	
Versión:	
Página 9 de 35	

Mientras persista la presencia de grupos autodenominados en disidencia de las FARC-EP, así como de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, en el territorio señalado en riesgo, es razonable considerar la alta probabilidad de que se presenten y/o profundicen amenazas de muerte, homicidios selectivos, desplazamientos forzados de campesinos e indígenas; accidentes e incidentes con minas antipersonal, munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados; acciones de violencia sexual; ataques armados con efectos indiscriminados; afectación de bienes civiles; despojos de tierras, enfrentamientos armados con interposición de la población civil; reclutamiento y utilización ilícita de NNJA; toma de rehenes, extorsiones; asesinatos selectivos; desapariciones forzadas y restricciones a la movilidad.

Teniendo en cuenta el rechazo de los grupos que se autodenominan como disidentes de las FARC-EP a la implementación del Acuerdo Final, es posible también que líderes sociales y comunitarios sean señalados como funcionales a los intereses del Gobierno nacional, en especial si se ocupan de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, situación por la que pueden ser amenazados, desplazados, asesinados o desaparecidos. Similar riesgo afrontan funcionarios e integrantes de organismos humanitarios, cuyas labores estén relacionadas con la implementación de lo acordado entre el Gobierno nacional y FARC-EP.

Es factible también que, en las zonas rurales, donde actualmente hay presencia de grupos armados ilegales, o donde en el pasado se presentaron combates con la Fuerza Pública o programas de erradicación manual de cultivos de hoja de coca, se encuentren restos de guerra, artefactos explosivos improvisados y/o MAP, que puedan afectar seriamente la

integridad y la vida de la población civil.		
En consecuencia, se considera que el riesgo que enfrent reseñados es alto.	ta la población civil de los municipio	
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO	- Grupos que se han declarado en Disidencia del Frente Primero y del Frente Séptimo de las	
ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	FARC-EP	
	Grupos pos desmovilización de las AUC: -Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC - Puntilleros	



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y

Protección

Código:
Versión:
Página 10 de 35

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa- enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (panfletos, amenazas indiscriminadas y selectivas)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- TOMA DE REHENES.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El territorio alertado cuenta con una extensión de 13.205 Km². Está compuesto por dos municipios: Mapiripán y Puerto Concordia; 57 veredas; cuatro (4) resguardos indígenas y tres (3) asentamientos de población indígena en situación de desplazamiento forzado. Alberga, según las proyecciones del DANE, a 41.091 personas, al menos 1.000 de ellas serían indígenas. Limita con municipios con importante riqueza agrícola, hídrica, petrolera, ganadera y/o mineral, entre ellos: Puerto Gaitán, San Martín, Puerto Lleras y Puerto Rico, en el departamento del Meta; San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare y Cumaribo en el departamento de Vichada.

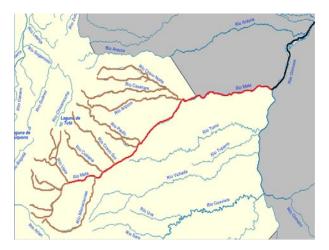
En cuanto a las riquezas de su suelo y subsuelo, Mapiripán y Puerto Concordia cuentan con una importante biodiversidad y recursos naturales como hidrocarburos, siendo la mayoría de sus recursos catalogados como no renovables. De acuerdo con datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), se estima que, en cerca de 1.180.000 hectáreas de estos municipios,



Código:
Versión:
Página 11 de 35

se adelantan actividades de exploración, en el marco de los contratos Caño Sur, CPE-6, CPO-179.

Los municipios de esta sub región comparten las siguientes características: (i) Hacen parte de la sub-cuenca del río Guaviare, eje de movilidad que se incorpora al río Orinoco y determina la salida hacia las fronteras con Venezuela y Brasil, al oriente, hacia los departamentos de Vichada, Guainía y Vaupés, por los ríos Guaviare, Manacacías y Vichada; y (ii) Sus territorios tienen salida hacia el centro, occidente o sur del país, tomando el río Guayabero o la vía nacional hacia Villavicencio:



Esta situación geográfica convierte a los municipios alertados en un corredor estratégico de movilidad para la realización de actividades ilícitas, entre ellas el cultivo, procesamiento y tráfico de cocaína, explotación ilegal de minerales, tráfico de armas y de gasolina. En paralelo, su ubicación y la riqueza de su suelo y subsuelo, también configura estos territorios como zonas de interés para el acaparamiento de tierras con fines agroindustriales, ganaderos o para el desarrollo de proyectos de exploración de hidrocarburos.

De otra parte, es importante resaltar que el entramado de ríos y caños, y las características geográficas que estos municipios comparten como zonas de transición de bosques de galería y sábanas hacia zonas selváticas y los extensos cultivos de Palma Aceitera, también favorecen el ocultamiento, descanso y entrenamiento de integrantes de grupos armados ilegales.

Además, la precaria presencia estatal en las zonas rurales y la vulnerabilidad de sus pobladores -en su mayoría campesinos pobres, víctimas del conflicto armado, e indígenas Jiw y Sikuani de características seminómadas y con un contacto relativamente reciente con la cultura occidental- también facilita a los grupos armados la imposición de modelos de orden social, económico y político.

⁹ Agencia Nacional de Hidrocarburos, *Mapa de tierras - Departamentos y municipios 2017*, 17/02/2017. Disponible en: http://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Mapa-de-tierras.aspx



Código:
Versión:
Página 12 de 35

DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA

Antecedentes del conflicto armado

Históricamente las FARC-EP, proyectaron su presencia sobre estos y otros municipios de la cuenca del río Guaviare, luego de los procesos de colonización que tuvieron lugar en el oriente y suroriente del país entre finales de los años cuarenta y la década de los sesenta, época en que surgen las guerrillas del Llano y otros grupos armados que marcaron el período denominado de la "Violencia".

Algunas colonizaciones fueron espontáneas, otras contaron con el protagonismo de las 'columnas de marcha' y dirigidas por las autodefensas organizadas por el Partido Comunista¹⁰.

Con ocasión de la Séptima conferencia de las FARC, realizada en la región de El Guayabero en 1982, ese grupo acordó desplegarse hacia la cordillera oriental con el propósito de facilitar la toma del poder en Bogotá, y conformar una red de al menos doce frentes, desde Uribe (Meta) hasta la frontera con Venezuela¹¹, incluyendo en su sigla las letras EP (ejército del Pueblo).

Durante esa década, bajo la nueva forma organizativa de las FARC - EP en esquemas de "Bloques", el llamado "Bloque Oriental de las FARC-EP", fue configurándose como el más fuerte de esa guerrilla. Como han referido algunos estudios, desde entonces: "contaba con un área de retaguardia en donde se asentaba el Secretariado custodiado por estructuras que le prestaban seguridad (...) El Bloque contaba también con un conjunto de estructuras ubicadas en las cuencas de los ríos Guaviare y Meta, incluidos sus afluentes, que estaban dedicadas a las finanzas a través de los cultivos de coca y los laboratorios, y cumplían misiones concretas de orden político y militar, además de reclutamiento" 12.

Concretamente, Frentes como el 7°y el 1° del bloque Oriental de las FARC - EP, desde entonces, tenían como responsabilidad la provisión de armas, dinero y combatientes para la guerrilla, haciendo un aporte fundamental para que, en los años noventa, las FARC-EP se convirtieran en una guerrilla fuerte, con presencia a nivel nacional y con una gran capacidad operativa y de combate. Este fortalecimiento fue paralelo a la expansión de los cultivos de coca en la región y se reflejó, desde mediados de esa década en la ejecución de una estrategia de 'guerra de guerrillas'.

Pese a esto, un importante punto de inflexión fue la incursión violenta de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá -ACCU- al municipio de Mapiripán en 1997, responsables de la ejecución de masacres contra un importante número de habitantes¹³, en los territorios

¹² Fundación Ideas para la Paz (FIP). (marzo de 2015). Hoy y ayer del Bloque Oriental de las FARC. Bogotá.

¹⁰ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, *Panorama actual del Meta*, Julio de 2002. Bogotá, p. 351.

¹¹ Ibídem, p. 353.

¹³ Con ocasión de estos hechos, el Estado colombiano fue hallado responsable por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2005, por medio de sentencia proferida el 15 de septiembre de ese año.



Código:	
Versión:	
Página 13 de 35	

objeto de la presente Alerta Temprana, entre ellas las cometidas en: Mapiripán, Caño Blanco, La Picota I, Caño Jabón, El Planchón, la Picota II, Puerto Arturo y San Teodoro.

El ingreso de los paramilitares a esta región tuvo al menos dos consecuencias importantes: (i) la disminución del control y número de combatientes de las FARC - EP, quienes debieron replegarse a zonas selváticas alejadas de los cascos urbanos, disminuyendo la posibilidad continuar la ejecución de grandes golpes militares, pero también (ii) el inicio de una lucha por el copamiento del territorio, en medio de disputas por el control de la economía de la coca, las rutas del narcotráfico y las zonas para el cultivo y procesamiento de los cultivos de uso ilícito¹⁴. Paralelamente, los paramilitares establecieron un importante nivel de control e influencia en los cascos urbanos, "buscando intervenir el comercio y los negocios legales e ilegales a través de extorsiones, exacciones, abigeato, piratería terrestre, etc., que [contribuyeran] a financiar su proyecto de guerra, al tiempo que [implementaron] estrategias de control sobre las cabeceras evitando la infiltración de las FARC" 15.

Las capacidades y control de las FARC-EP, fueron socavadas también por la ofensiva militar desplegada por el Ejército desde los primeros años de la década del dos mil, lo que reforzó su repliegue estratégico hacia las zonas selváticas, teniendo como consecuencia el endurecimiento de sus relaciones con la población civil en los territorios de su influencia. Con el objeto de contener el avance de la Fuerza Pública, las FARC - EP, contaminaron con minas antipersonal los territorios pretendidos en control militar y ejecutaron distintos ataques indiscriminados con AEI en contra infraestructura y el transporte público. También se registraron atentados contra puestos de vigilancia de policía o ejército en los cascos urbanos. Asimismo, ese grupo armado otorgó un renglón importante al narcotráfico y la extorsión en su economía de guerra.

Luego de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC- entre 2005 y 2006, se conformaron nuevos grupos armados ilegales en el territorio, que vinculaban antiguos mandos y combatientes no desmovilizados de las AUC, que se repartieron el territorio en áreas delimitadas geográficamente. Por un lado, el grupo de "Los Cuchillos" al mando de alias "Cuchillo" y que se autodenominó "Ejército Revolucionario del Pueblo Antiterrorista de Colombia" -ERPAC- quien buscó apoyo militar y económico con narcotraficantes¹6. Y por otro lado, el autodenominado grupo de los "Paisas" o "Macacos", Apoyados por Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario y por Carlos Mario Jiménez, alias Macaco; librando una disputa territorial por el control de los ejes viales que comunican las cabeceras municipales entre sí y entre éstas y las zonas rurales. Para 2007, el ERPAC había logrado el control de la mayor parte de los territorios en disputa. Al año siguiente, ya habían logrado consolidarse en el occidente de Mapiripán hasta Caño Jabón o Puerto Alvira, y en el municipio de Puerto Concordia.

¹⁴ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, Informe de Riesgo No. 027-07 para Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, Bogotá, 2007, p. 7.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.



Código:
Versión:

Página 14 de 35

Para 2007, el SAT emitió el primer Informe de Riesgo para los municipios de San José de Guaviare, Mapiripán y Puerto Concordia, por medio del cual puso de presente la actuación de los Frentes 1, 7, 39, 44 y 27 de las FARC-EP y su disputa con grupos surgidos luego de la desmovilización de las AUC y con Fuerza Pública, con fuertes impactos en contra de comunidades indígenas y campesinas, debido a confinamientos, amenazas, reclutamientos forzados de Niños Niñas Jóvenes y Adolescentes, restricciones a la movilidad y atentados contra la vida e integridad personal¹⁷.

En 2009, ante el avance de grupos pos desmovilización de las AUC como el Erpac y de la Fuerza Pública, la guerrilla de las FARC - EP intensificó las acciones de control, vía amenaza y desplazamiento forzado contra indígenas, campesinos, colonos y funcionarios. Por medio de la Nota de Seguimiento No. 024-09, el SAT advertía la expansión de ese grupo pos desmovilización de las AUC hacia Puerto Concordia, San José del Guaviare, Mapiripán y la parte baja de Cumaribo, zonas con presencia de cultivos de uso ilícito, lo que incrementó el reclutamiento ilegal de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, el despojo de tierras a indígenas y campesinos, las amenazas, homicidios y otras formas de violencia en contra de la población civil. En los cascos urbanos de los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia, también tuvieron lugar amenazas contra personas socialmente estigmatizadas, bajo campañas de mal llamada "limpieza social", antecedidas por la distribución de panfletos.

En las zonas rurales, este grupo pos desmovilización de las AUC - el ERPAC - presionaba a campesinos de Mapiripán y Puerto Concordia para que les "transfirieran" los derechos de propiedad de sus predios a quienes ellos señalaran. Todo esto, con el propósito de favorecer la consolidación de grandes extensiones territoriales para el posterior desarrollo de proyectos hidrocarburíferos y agroindustriales, a la par que prolongaban un discurso marcadamente contrainsurgente y anticomunista¹⁸.

Entre diciembre de 2010 y 2011, luego de la muerte de Pedro Oliverio Guerrero, conocido como "Cuchillo", y del sometimiento a la justicia de 250 de sus hombres, entonces comandados por José Eberto López Montero, conocido como Caracho, el ERPAC se desarticuló. Sin embargo, en la región emergió el control de un grupo armado ilegal al mando de Martín Farfán Díaz, conocido como "Pijarvey", que desde 2012 se presentaba como "Bloque Vichada", "Héroes del Vichada" o "Libertadores del Vichada".

Durante los años 2012 y 2013, ese grupo pos desmovilización de las AUC, disputó el control territorial sobre Mapiripán y Puerto Concordia con el Bloque Meta. Sin embargo, la captura de alias 'El loco Barrera', confluyó con una pérdida de influencia de los primeros, mientras el Bloque Meta, al parecer con cierto respaldo económico de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, se fortalecieron al punto que, por vía de las armas y de ofrecimientos de dinero, fueron cooptando a algunos integrantes de los "Libertadores del Vichada".

_

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, Nota de Seguimiento N° 024-09 para Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, Bogotá, 2009.



Código:		
Versión:		

Página 15 de 35

En ese mismo período, el Frente 7 de las FARC - EP, con incidencia en Puerto Concordia, expandió el cobro de extorsiones, incineró vehículos de transporte público y cometió atentados contra establecimientos comerciales y maquinaria a contratistas, con el fin de presionar el pago de las mismas, prácticas de cierta manera concomitantes al desarrollo del proceso de negociaciones (2012 - 2016).

A partir de 2014, la dinámica del conflicto en Mapiripán se transformó, por cuanto el control en estos territorios fue asumido por las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, lo que terminó por acelerar el repliegue del llamado 'Bloque Vichada'. Para junio de 2015, ese grupo, por medio de un comunicado, se presentaba ante la población como una "organización social, político y militar, con unos Estatutos y un Régimen disciplinario". Asimismo, en su discurso, enfatizaban en que eran un ejército que surgía ante la ausencia de Estado en algunos territorios y con el fin de lograr una sociedad más incluyente. Paulatinamente, este grupo fue vinculando a quienes formaron parte de los demás grupos surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC, por lo que no se descarta que la unificación de diversos grupos herederos del paramilitarismo bajo la sigla de las 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia' buscara conferirles un 'estatus político' que les permitiera una negociación de paz con el Gobierno Nacional.

En la práctica, este grupo instigó en el territorio a las comunidades para que no participaran de los procesos de caracterización necesarios para adelantar procesos de restitución de tierras y territorios por parte de reclamantes en el marco de la ley de víctimas. Esta postura puede estar relacionada con las amenazas a líderes y organizaciones no gubernamentales que durante los años 2015, 2016 y 2017 acompañaron procesos de restitución de tierras y territorios en estos municipios.

Durante estos años, los grupos pos desmovilización de las AUC, afectaron a los pueblos indígenas que habitan este territorio: reclutaron menores de edad indígenas, restringieron la movilidad impidiendo la caza, la pesca y la recolección de frutos y madera; también realizaron asesinatos selectivos y desapariciones forzadas como forma de control social.

Paralelamente, y conforme advirtió el SAT en las Notas de Seguimiento No. 002-14 y 005-15, entre 2015 y 2016, no obstante el desarrollo del proceso de paz, los frentes 7, 44 y 16 de las FARC-EP, mantenían controles a la movilidad de los pobladores, extorsión a ganaderos y comerciantes e imposición de normas de conducta o de las formas organizativas comunitarias en zonas rurales de estos municipios. Así, aunque durante en ese período las FARC - EP, redujeron las acciones bélicas, aparentemente potenciaron sus pautas para el control social por medio de restricciones a la movilidad, extorsión a ganaderos y comerciantes, y la imposición de normas de conducta o de formas organizativas.

Una vez inició en 2016 el proceso de agrupamiento de los integrantes de los frentes de las FARC-EP en proceso de dejación de armas, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la población civil comenzó a percibir lo que en sus términos consideraron "cierto desorden social o vacío de poder". Posterior a ese período, de acuerdo con fuentes comunitarias, aumentaron los



	Código:
	Versión:
	Página 16 de 35

hurtos, la quema y la caza indiscriminada, la tumba de monte y de bosques nativos, actividades, que en su momento fueron -ante la ausencia de autoridad estatal- regulados por las FARC-EP de acuerdo a sus necesidades políticas y financieras¹⁹.

En diciembre del año 2016, las FARC-EP informaron que los comandantes "Gentil Duarte", "Jhon 40", "Euclides Mora", "Julián Chollo" y "Giovanny Chuspas", habían sido expulsados de sus filas aduciendo que algunos se habían negado a continuar dentro del proceso de paz, y que otros estarían presuntamente involucrados en actividades de narcotráfico. En ese entonces, Gentil Duarte fungía como comandante del Frente 7 y había salido con otros 25 hombres de la Zona Veredal Transitoria de Normalización de Colinas y realizó reuniones con los habitantes de las veredas del occidente de Puerto Concordia. Desde allí anunció que: debido al incumplimiento del Gobierno nacional, se mantendría en la lucha armada. Para el efecto, las actividades de los denominados disidentes de las FARC - EP, continuaron con el cobro de extorsiones, reclutamiento de niños, niñas, jóvenes y adolescentes y regulando asuntos como la tala de bosques, el ordenamiento territorial, la pesca y la compra y venta de pasta de coca.

Dinámica actual del conflicto armado

Grupos disidentes de las FARC-EP

Durante año 2017, luego del agrupamiento del Frente 44 a la ZVTN de Colinas, se presentó el ingreso de la disidencia del Frente Primero de las FARC-EP al municipio de Mapiripán, especialmente en las veredas ubicadas en el extremo oriental de este municipio: Mata Bambú, El Silencio, Siare, San Rafael, El Olvido y Charco Caimán, Rincón del Indio. Dado que estas veredas habían sido zonas de presencia histórica de los Frentes 44 y 16, la incursión de la llamada disidencia del Frente Primero del as FARC-EP, generó temor en la población civil, pues la llegada de un "nuevo" actor armado a sus territorios era considerado un riesgo para sus vidas, debido a control territorial y social ejercido por los frentes 44 y 16, que para entonces participaban del proceso de dejación de armas. Precisamente, tras el ingreso de la autodenominada disidencia del Frente Primero, se registró en estas veredas un incremento en los homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, extorsiones, amenazas y desplazamientos forzados; posiblemente motivados en la necesidad del grupo disidente de imponer su presencia en la zona ante la resistencia de la población a aceptar su ingreso.

Al occidente de Puerto Concordia, en veredas: Bellavista, Gran Primavera, Caño Ceiba Bajo, la Cascada y El Paraíso, el escenario ha sido similar, luego del ingreso del grupo disidente del Frente Séptimo de las FARC-EP. Conforme se ha señalado en el Informe de riesgo No. 025-17, esta agrupación, con la perspectiva de obtener control social y territorial, dio continuidad a la ejecución de distintos hechos victimizantes contra la población, como desplazamientos forzados, extorsiones, reclutamientos forzados de menores de edad, las restricciones a la movilidad y la imposición de relaciones para la vida social y comunitaria.

_

¹⁹ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, Informe de Riesgo No. 025-17 para Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, Bogotá, 2017.



Código:	
Versión:	
Página 17 de 35	

Con posterioridad a la emisión del Informe de Riesgo No. 025-17 A.I, los grupos en disidencia de las FARC-EP han profundizado sus actividades de proselitismo armado, así como sus acciones de control sobre la población. Fuentes comunitarias han señalado que estas agrupaciones continúan imponiendo por la fuerza pautas de comportamiento, a la par que se manifiestan en profunda contradicción con la implementación del Acuerdo Final en los territorios de la cuenca del río Guaviare, particularmente del desarrollo de las actividades que forman parte del PNIS. En consonancia con este escenario, líderes y lideresas comunales, sociales, campesinos(as), organizaciones campesinas como la Coordinación de Organizaciones de Cultivadores de Coca Amapola y Marihuana - COCCAM, autoridades indígenas, funcionarios e integrantes de organismos humanitarios con el deber de promover e impulsar la implementación de lo acordado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP son especialmente vulnerables.

Estos grupos armados ilegales, autodenominados como disidentes de las FARC - EP, han realizado ataques con explosivos contra la Fuerza Pública, cuyos efectos potencialmente indiscriminados, reafirman los riesgos de infracciones al DIH y graves vulneraciones contra los derechos fundamentales de la población civil. A modo de ejemplo se puede señalar que, en el mes de febrero de 2018, dos policías resultaron heridos tras la explosión de un artefacto en el casco urbano de Puerto Concordia.

Con la ejecución de este tipo de prácticas posiblemente busquen posicionar en el imaginario colectivo que su accionar es político-militar, más que de delincuencia común o de crimen organizado, teniendo como consecuencia graves riesgos para los derechos humanos de la población civil e infracciones al DIH, especialmente cuando amenazan a misiones humanitarias protegidas por el DIH.

La transformación del conflicto armado en esta subregión, particularmente a lo largo de los territorios que se extienden sobre la cuenca del río Guaviare, debe advertir la factible expansión del ELN hacia el municipio de Mapiripán. Aunque se trata de territorios que históricamente estuvieron bajo control de las FARC-EP, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha advertido la manera como ese grupo armado, aparentemente, ha logrado expandir su presencia en un corto período a lo largo del río Guaviare, a orillas de Vichada y Guainía, en medio de una posible alianza con la disidencia de las FARC-EP²⁰. Aunque no se han identificado hechos concretos que permitan identificar la actual presencia de integrantes de ese grupo armado en Mapiripán, se trata de una posibilidad que, por ende, no puede ser descartada y que podría profundizar los escenarios de riesgo advertidos en la presente alerta.

Grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC

Aunque desde 2016, las AGC consolidaron su presencia en el municipio de Mapiripán (Meta), donde se presentaban como un "ejército con control territorial" -que llegó incluso a tener

²⁰ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo N° 048-17 A.I para Vichada, Meta y Guainía*, op., cit.



	Código:
	Versión:
	Página 18 de 35

combates con La Fuerza Pública- desde mediados de 2017, se registra una disminución aparente o cuando menos un reacomodo de sus integrantes en el municipio de Mapiripán.

Con el reacomodo aparente de los miembros de las AGC a finales de 2017, fuentes comunitarias comenzaron a reportar la presencia de personas que se autodenominaban los 'herederos del Pijarvey' (Libertadores del Vichada) y que se ubicaban en fincas en Puerto Concordia en cercanías al Trincho. Esto coincide con el incremento de extorsiones y atentados en Puerto Concordia, especialmente en las veredas cercanas al Trincho: Pororio y Tienda Nueva. Se rumora que son grupos que poseen su base de operaciones en el municipio de Puerto Rico (Meta) especialmente en las fincas Palmeras.

Estos hechos coinciden con el progresivo avistamiento en algunos puntos de Mapiripán de grupos de personas armadas -a veces encapuchadas- vestidas con atuendos oscuros, particularmente en algunos sectores donde se ubican comunidades indígenas.

Especial atención requieren los resguardos de Caño La Sal en Puerto Concordia; y Caño Ovejas, Caño Jabón y Charco Caimán en Mapiripán, que debido a la dinámica de los actores armados y la imposición de ordenamiento territorial que realizaron, fueron afectados por el despojo al respaldar las apropiaciones del territorio por parte de colonos y empresas de palma aceitera, vulnerando los derechos territoriales de los pueblos Jiw y Sikuani, dinamizando su posible extinción física y cultural.

Como situaciones notables y preocupantes vale señalar que, a finales de julio de 2018, algunas organizaciones sociales denunciaron la presunta presencia de personas armadas, en inmediaciones del resguardo Caño Ovejas, quienes de manera sospechosa han venido indagando por el paradero de sus líderes o han atemorizado a las comunidades²¹. Algunos d estos hechos aparentemente han tenido lugar en zonas donde tienen lugar proyectos económicos de gran envergadura en el territorio²². En otros sectores, como el asentamiento Zaragozas, se presume que hombres vestidos de negro y encapuchados que portaban armas largas habrían intimidado bajo amenaza a líderes e indígenas Jiw, lo que habría ocasionado nuevos algunos desplazamientos²³. Similar situación asociada a la presencia de grupos de hombres armados y desconocidos se vendría registrando en los territorios apostados a lo largo del río Caño Ovejas²⁴.

Simultáneamente, se estima que los integrantes de los llamados 'Puntilleros' conservan cierta presencia en la cabecera urbana de Puerto Concordia y los sectores aledaños a su principal corredor vial. De acuerdo con fuentes comunitarias, se presume que varios de sus integrantes

²¹ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Continúa la presencia de hombres armados en resguardos indígenas Caño Ovejas y Jiw, 31/07/2018. Disponible en: https://www.justiciaypazcolombia.com/continua-la-presencia-de-hombres-armados-en-resguardos-indigenas-cano-ovejas-y-jiw/
²² Ibídem.

²³ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, *Desplazamiento de indígenas Jiw por presencia de hombres armados*, 30/07/2018. Disponible en: https://www.justiciaypazcolombia.com/desplazamiento-de-indigenas-jiw-por-presencia-de-hombres-armados/
²⁴ Ibídem.



	Código:
	Versión:
	Página 19 de 35

provenían o bien del Bloque Meta -estructura con la que aún se vincula su actuación- y del Libertadores del Vichada.

Si bien la población civil ha referido que grupos pos desmovilización como las AGC y los 'Puntilleros' han transformado su presencia en el territorio, y aparentemente han reducido su número de sus integrantes, el SAT considera que las variables que configuran a Mapiripán y Puerto Concordia como territorios estratégicos en términos económicos, logísticos y sociales siguen siendo incentivos de alto valor para la articulación de alianzas, confrontaciones o expansión de su dominio en algunos puntos de estos municipios.

Al respecto, se debe resaltar el empeño de los grupos pos desmovilización de las AUC por desconocer posibles derechos de personas que en el pasado reciente sufrieron despojo y desplazamiento forzado o que por la violencia de los años precedente vendieron a bajo costo sus tierras para proteger sus vidas. Especialmente en Mapiripán se han recibido quejas sobre amenazas y hostigamientos a reclamantes de tierra que en algunos casos se encuentran en situación de desplazamiento en Villavicencio. Se destaca sobre el particular la situación de vulnerabilidad que siguen afrontando, por ejemplo, ASOMUDEM (Asociación de Mujeres desplazadas el Meta), y los líderes del Resguardo Indígena Caño Ovejas, debido a su trabajo en pro de la restitución de tierras y territorios en el municipio de Mapiripán.

El acaparamiento y despojo de tierras en estos territorios, particularmente en Mapiripán y municipios adyacentes de la altillanura, de acuerdo con algunos estudios, ha sido consecuencia de procesos históricos de asignación de derechos de propiedad influenciados por presuntas coaliciones entre actores legales e ilegales, y la persistente violencia ejercida por distintos grupos armados²⁵. Esta situación ha propiciado "constantes ciclos de despojo perpetrados por actores legales e ilegales, en una competencia constante por acumular más tierra o explotar extensos territorios por un interés particular: en el caso de los actores armados, por control territorial y protección a hacendados y negocios ilegales, y de los legales, por protección a sus tierras y garantía de crecimiento de su riqueza con la transferencia de tierras" ²⁶.

VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN

La vastedad y características físicas y geográficas del territorio advertido representan una barrera para el acceso de los ciudadanos a los servicios sociales. Esto se refleja en la escasa presencia de autoridades civiles en sus zonas rurales, y una concentración de la mayoría de programas, proyectos y acciones institucionales en centros poblados y cabeceras municipales que, por lo general, cuentan con herramientas precarias y escasa financiación, a pesar de las numerosas obligaciones normativas.

²⁵ Cfr. Rodríguez González, Ivonne. (2014). Despojo, baldíos y conflicto armado en Puerto Gaitán y Mapiripán (Meta, Colombia) entre 1980 y 2010. Estudios Socio-Jurídicos, 16(1), pp. 315-342. Doi: dx.doi.org/10.12804/esj16.1.2014.08, p. 340.

²⁶ Ibídem.



Código:
Versión:

Página 20 de 35

Conviene reiterar, de otra parte, que la reaparición de cultivos de coca continúa suponiendo un factor de vulnerabilidad territorial que posibilita y potencia las motivaciones de grupos disidentes y pos desmovilización de las AUC para prolongar allí su presencia.

Aun cuando en el año 2015, se consideraba que los cultivos de coca prácticamente habían desaparecido de Mapiripán y Puerto Concordia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reportó que, para 2016, se evidenciaba una reincidencia en la siembra de coca en jurisdicción de ambos municipios²⁷. Esta situación ha sido un factor de vulnerabilidad para la población indígena y campesina ubicada en las zonas más alejadas de los cascos urbanos de estos municipios, pues al ser una actividad económica ilegal, los diferendos y regulaciones propias de esta actividad precisan de un actor armado ilegal para su regulación.

Asimismo, se evidenció un aumento en los cultivos de coca en zonas de resguardo indígena, con el consecuente impacto que esta actividad tiene sobre la existencia física y cultural de los pueblos indígenas de la Amazonía, como se observa a continuación:

CÚLTIVOS DE COCA EN TERRITORIO INDÍGENA

	Hectáreas por año		
Resguardo	2014	2015	2016
Macuare	9,7	11,8	10,4
Charco Caimán	2,5	4,2	5,5

Fuente UNODC, Monitoreo de territorios afectados por Cultivos ilícitos, Julio 2017. P.210

Es posible que el aumento de hectáreas sembradas de coca obedezca a la implementación de una política de erradicación forzada, que no ha estado acompañada de programas integrales de sustitución de cultivos, o debido a las expectativas generadas a los cultivadores de coca en el marco del proceso de paz con las FARC-EP.

A este factor de vulnerabilidad para la población civil, se suma la situación de incomunicación de las comunidades rurales. En las zonas rurales, caracterizada por la ausencia de vías terrestres, las que existen se encuentran en mal estado, al punto que en invierno son prácticamente intransitables. Se presenta además escasez y alto costo en el transporte fluvial y son pocos los lugares en donde hay medios de comunicación como teléfonos o internet. Esta situación potencia el riesgo de la población, que ante las acciones de los grupos armados no puede buscar acciones de protección de las instituciones, pues como se refirió anteriormente, su oferta se concentra principalmente en los cascos urbanos.

Entre los grupos poblacionales en riesgo, las comunidades indígenas siguen afrontando con mayor rigor el impacto de las actividades de los grupos armados ilegales. Como parte de las normas y pautas de comportamiento impuestas por dichos grupos, subsisten las prohibiciones de acercarse a las zonas de cultivo y cosecha de alimentos y víveres necesarios para la supervivencia. Asimismo, las comunidades indígenas se encuentran especialmente expuestas

²⁷ Cfr. Fuente UNODC, Monitoreo de territorios afectados por Cultivos ilícitos, Julio 2017. pág. 30.



Código:
Versión:
Página 21 de 35

frente a la persistencia de los combates, la instalación de MAP o AEI en zonas de tránsito y el reclutamiento forzado de sus hijos.

Particularmente, la población indígena asentada en los resguardos de Caño La Sal en Puerto Concordia; y de Caño Ovejas, Caño Jabón y Charco Caimán en (Mapiripán), continúa expuesta a la agresión de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, debido a la presencia de hombres armados en sus territorios.

Similar contexto de riesgo afrontan las comunidades indígenas en situación de desplazamiento forzado que se encuentran en asentamientos permanentes o transitorios, como la finca las Zaragozas, Luna Roja y el casco urbano de Puerto Concordia. Estas comunidades, además de enfrentar la grave problemática humanitaria causada por el desplazamiento forzado, también se han visto obligadas a soportar el riesgo de reclutamiento forzado de sus NNA, la intimidación a sus líderes, la ocurrencia de nuevos desplazamientos como forma de autoprotección, la imposición de normas de comportamiento y los conflictos inter-culturales que surgen al tener que compartir el mismo espacio con los colonos.

La atención institucional a las comunidades indígenas continúa siendo precaria e insuficiente, de acuerdo con los estándares y órdenes de la Corte Constitucional contenidos en los Autos 004 de 2009 y 073 de 2012, en seguimiento a la Sentencia T-025/04. Esta situación ha favorecido que los NNJA de los pueblos Jiw y Sikuani inicien a temprana edad el consumo de sustancias psicoactivas, sean víctimas de violencia sexual e ingresen a los grupos armados ilegales que hacen presencia en la zona. Por lo antedicho, se requieren medidas urgentes y efectivas de protección para las NNAJ de las comunidades Jiw ubicadas en los asentamientos Luna Roja en Puerto Concordia, Las Zaragoza en Mapiripán y en el casco urbano de Puerto Concordia.

Adicionalmente, la confluencia de los cultivos de coca y la conducción de las hostilidades en el territorio ha restringido la movilidad de los pueblos indígenas Jiw en el territorio. En otros casos, se presume que estas circunstancias han favorecido el confinamiento, el libre desarrollo de sus prácticas tradicionales de caza y pesca y, en general, han supuesto obstáculos para el desarrollo de diferentes actividades culturales.

Finalmente, el escenario de riesgo y el impacto humanitario del conflicto armado en estos territorios también se traduce en la vulneración del derecho a la seguridad alimentaria como derecho económico, social y cultural relevante en las comunidades Jiw en situación de desplazamiento. Según observaciones realizadas por la población Jiw, esta condición de vulnerabilidad se torna gravosa debido a las demoras y barreras de acceso para la entrega de ayudas por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil

Durante el periodo monitoreado, los homicidios siguen siendo parte del repertorio de violencia empleado por los grupos armados ilegales, tanto en la zona rural como en las cabeceras



Código:	
Versión:	
Página 22 de 35	

municipales, con el propósito de reafirmar su control sobre el territorio y la población. Esta conducta ha ido en aumento durante lo corrido de 2018, lo que eventualmente podría denotar la agravación de las situaciones de riesgo entonces advertidas mediante el Informe de Riesgo N° 025-17 A.I. Muestra de ello es también el homicidio de una lideresa, representante de su núcleo veredal ante la Comisión de Planeación Participativa del programa PNIS, a finales de marzo del corriente en Brisas del Iteviare (vereda Rincón del Indio - Mapiripán).

Según reportes de la Policía Nacional, del 1 de enero al 30 de mayo de la presente anualidad, se han presentado en los municipios alertados diez (10) homicidios, mientras que todo el año 2017 ocurrieron un total (13) homicidios²⁸.

Para efectos de la presente, se relacionan algunos hechos ocurridos entre diciembre de 2017 y los primeros cinco meses de 2018, que podrían ilustrar la pervivencia de este escenario de riesgo:

	EVENTO	OS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO
Fecha	Lugar	Hechos
02/12/2017	Rincón del Indio, Mapiripán	El 2 de diciembre de 2017, en horas de la tarde, fue asesinado con arma de fuego el líder campesino Carlos Arturo Mena (CC No. 4813188), miembro del Comité de Conciliación de su comunidad en el caserío El Rincón del Indio, jurisdicción del municipio de Mapiripán.
06/02/2018	Vereda El Trincho, Puerto Concordia	El martes 6 de febrero, aproximadamente a las 2 pm, el indígena Dagoberto Acosta López, quien era el alguacil del resguardo Jiw de La Sal ubicado en Puerto Concordia Meta, fue encontrado por sus familiares a la orilla de la vía que conduce del caserío El Trincho hasta el Resguardo. El líder indígena se encontraba inconsciente con un golpe en el estómago y sangre en la cabeza. Sus familiares pidieron auxilio al Promotor de Salud de Puerto Concordia pero la ambulancia llegó hasta el día 7 de febrero a las 7 de la noche, momento en el cual ya había fallecido el señor Dagoberto. Según sus familiares, fue asesinado por problemas con aserradores de madera.
20/03/18	Casco urbano, puerto Concordia	A las 8:30 pm del 20 de marzo de 2018 fue asesinado con arma de fuego Diego Loaiza Calle (CC. N° 1.120.924.311), de 30 años de edad, en el barrio Primero de Mayo.
28/03/18	Tienda Nueva, Puerto Concordia	El 28 de marzo de 2018, aproximadamente a las 5 de la tarde, fue asesinado Jesús David Ortiz Domínguez (1.002.476.003), de 25 años de edad, con varios disparos en la cabeza. Los hechos ocurrieron mientras el ciudadano transitaba frente a la finca Las Palmeras Tres Esquinas, en la vereda Tienda Nueva de Puerto Concordia.
30/03/18	Brisas del Iteviare, Mapiripán	El 30 de marzo a las 9 pm, fue asesinada con arma de fuego la señora María Magdalena Cruz Rojas (CC. N° 40.276.276), quien era la representante del núcleo veredal ante la Comisión de Planeación Participativa en el programa PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos). Los hechos ocurrieron en el lugar conocido como Brisas del Iteviare, en la vereda Rincón del Indio de Mapiripán, mientras la lideresa se encontraba en su casa en compañía de su familia.

²⁸ Fuente: https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva



Código:
Versión:

Página 23 de 35

	EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO				
Fecha	Lugar	Hechos			
01/04/18	Tienda Nueva, Puerto Concordia	A las 6 pm del día en mención fue asesinado un joven de aproximadamente 20 años, identificado como Antonio Luna Marín, mientras se movilizaba en su moto por la vía de Tienda Nueva hacia el Trincho.			
05/04/2018	Casco Urbano Puerto Concordia	El 5 de abril de 2018, a las 9 pm, fue asesinado con arma de fuego el señor Jesús Alberto Román (CC. N° 15.907.101) en el casco urbano del municipio de Puerto Concordia Meta. Los hechos ocurrieron en la zona del muelle sobre el río Ariari.			
6/05/18	Vereda La Cascada, puerto Concordia	Un hombre conocido como 'Mauricio Morales' fue asesinado con varios impactos de bala en el sitio conocido como Mata Bambú, la vereda La Cascada de Puerto Concordia. Junto al cadáver fue hallada una hoja que decía: "Io matamos por sapo y faltan otros".			

Algunos de estos homicidios pueden estar relacionados con las dinámicas de tenencia de la tierra y los territorios, teniendo en cuenta el aumento de habitantes en zonas antes despobladas que aún no tienen regulados títulos de propiedad y en donde hay presencia de grupos armados, especialmente de la disidencia de las FARC-EP.

Otros casos bien pueden estar relacionados con la presencia de grupos pos desmovilización de las AUC, especialmente en el norte de Puerto Concordia. De acuerdo con el monitoreo efectuado, se presume que algunos homicidios han coincidido con el regreso de supuestos herederos de alias 'Pijarvey' que refieren estar reclamando tierras y con la excarcelación de antiguos jefes paramilitares que se desmovilizaron desde 2005, en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

Teniendo en cuenta que, a comienzos del año 2018, se conoció del desplazamiento forzado de al menos doce jóvenes del caserío de El Pororio, amenazados de muerte por ser estigmatizados como "perjudiciales para la sociedad" (en el marco de una campaña de mal llamada limpieza social), es posible que algunos asesinatos ocurridos en esta población y en las veredas aledañas, esté relacionado con esta situación.

De acuerdo con el comportamiento de las estadísticas de homicidio en la región, es factible que, en lo que resta del 2018, se supere la cifra de homicidios registrados en 2017. Esta situación puede responder, entre otros factores, a la persistencia de disputas por el control territorial y poblacional relacionado con la tenencia de las tierras y con el tráfico de estupefacientes. De aquí que, para prevenir graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH se requieran acciones integrales que permitan regularizar la tenencia de tierras y territorios, así como a brindar a sus pobladores opciones viables para la subsistencia a través de economías legales.



Código:	
Versión:	
Página 24 d	de 35

Conviene reiterar que las amenazas e intimidaciones a líderes indígenas de la comunidad Jiw -como las acaecidas a finales de julio de 2018²⁹- podrían concretarse en homicidios y desplazamientos forzados que, además, desestructuren sus procesos organizativos y afecten, en sumo grado su pervivencia como pueblos étnicos objeto de especial protección.

Desplazamientos forzados de la población civil

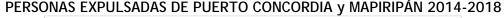
A pesar del importante descenso que se presenta en el registro de personas desplazadas de Mapiripán y Puerto Concordia a partir del año 2015, se siguen presentando declaraciones de personas que afirman ser desplazadas de manera forzada por causas asociadas al conflicto armado en estos dos municipios.

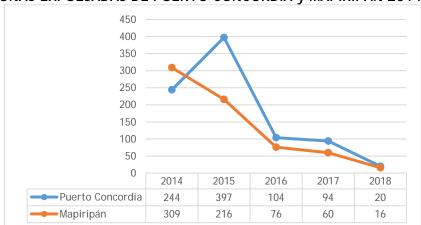
No obstante esa tendencia, podría suponerse que existe un nivel de subregistro en las estadísticas de desplazamiento forzado, por dos razones principales: primero, porque las personas que ya se encuentran en el Registro Único de Víctimas (RUV) no siempre declaran un segundo desplazamiento, al considerar que no existen beneficios que compensen la inversión de tiempo y dinero que les implica movilizarse hacia las entidades con competencia para ese fin. En segundo lugar, es posible que el subregistro y la abstención de declaraciones responda al latente temor de hablar de lo sucedido, especialmente en los casos relacionados con reclutamientos forzados de menores de edad o por incidentes con grupos armados que aún permanecen en el territorio y ejercen control sobre la población civil.

²⁹ *Cfr.* Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Líder indígena del pueblo Jiw es detenido y amenazado por hombres armados, 24 de julio de 2018. Disponible en: https://www.justiciaypazcolombia.com/lider-indigena-del-pueblo-jiw-es-detenido-y-amenazado-por-hombres-armados/



Código:	
Versión:	
Página 25 de 35	





Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas http://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Victimizaciones
Corte: 1° julio de 2018. Datos susceptibles de variación³⁰

Los desplazamientos forzados que se vienen presentando en los municipios advertidos, se relacionan principalmente con el impacto del ingreso y consolidación del control de los grupos disidentes de los Frentes Primero y Séptimo a las veredas y resguardos que antes controlaban los Frentes 44 y 16 de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil. Asimismo, no se descarta que los grupos pos desmovilización de las AUC también sean responsables de algunos desplazamientos forzados, en el marco de sus intereses rentísticos sobre la tierra y los territorios, con base en el desarrollo de acciones de exploración petrolera o la consolidación y expansión de proyectos agroindustriales, susceptibles de transformar los usos del suelo.

Algunas víctimas de desplazamiento se han visto forzadas a tomar la decisión de abandonar sus predios debido a distintos motivos: (i) porque buscan proteger a sus hijos de un posible reclutamiento forzado; (ii) porque temen por su vida al ser acusados de ser informantes del Ejército o colaboradores del Gobierno en temas relacionados con el proceso de paz; (iii) debido a que se rehúsan a acatar alguna de las normas del grupo armado, entre ellas, pagar porcentajes por las ventas legales o ilegales, asistir a reuniones o participar en bloqueos cuando hay jornadas de erradicación forzada de cultivos de coca; o bien (iv) porque luego de registrarse homicidios, atentados y/o extorsiones, los familiares sobrevivientes o los afectados buscan salvaguardar sus vidas frente a retaliaciones en su contra.

Adicional a lo anterior, las amenazas en contra de personas estigmatizadas como 'perjudiciales para la sociedad' o transgresoras de los órdenes sociales establecidos, dentro de lo que se ha llamado acciones de "limpieza social", son una causa de los desplazamientos forzados, especialmente de jóvenes que buscan que estas amenazas no se concreten. Con el

³⁰ Los datos son susceptibles a variar debido a la identificación de números de Documento ya registrados, homónimos, nuevos registros, fallas en los registros administrativos externos, entre otros.



Código:
Versión:
Página 26 de 35

propósito de mitigar la vulnerabilidad de este grupo poblacional frente a estos y otros hechos victimizantes, es importante que las autoridades civiles implementen acciones pedagógicas que permitan superar su estigmatización y los imaginarios que, individual o colectivamente, han justificado diversos hechos de violencia en su contra, a propósito de las formas de control que históricamente han ejercido grupos guerrilleros, paramilitares o pos desmovilización de las AUC ante los vacíos de la presencia institucional en los territorios.

De otra parte, como medida preventiva ante los posibles desplazamientos masivos e individuales de las comunidades indígenas, es necesario que todas las instituciones de Estado hagan presencia de forma permanente en los resguardos La Sal y Caño Ovejas, debido a la presencia y control constante de grupos pos desmovilización de las AUC en estos resguardos.

También es necesario que las instituciones civiles, territoriales y nacionales acompañen los asentamientos de los pueblos Jiw en situación de desplazamiento ubicados en los asentamientos Luna Roja en Puerto Concordia, Las Zaragozas en Mapiripán y en el casco urbano de Puerto Concordia. Además de vivir en zonas con presencia de grupos pos desmovilización de las AUC, estos pueblos enfrentan escasez de agua potable y de alimento, situación que ha exacerbado los conflictos interétnicos causantes de nuevos desplazamientos asociados con su situación de vulnerabilidad. Como se refirió anteriormente, ante las amenazas y homicidios de sus líderes, y constantes presiones de actores armados, estos hechos han derivado en desplazamientos forzados durante julio del presente año.

Despojo de bienes muebles e inmuebles

Como se refirió al inicio de la presente alerta, los municipios de la cuenca del río Guaviare históricamente han evidenciado una tendencia de acumulación de predios, con fines económicos, en la cual han tenido un rol protagónico los grupos paramilitares y surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC.

De acuerdo con los reportes de la Red Nacional de Información de la UARIV, esta práctica subsiste y podría incrementarse, como demuestran los tres (3) casos así reconocidos por la UARIV para 2017 y los cuatro (4) incluidos en el RUV entre el 1° de enero y el 1° de julio de 2018.

Aun cuando la dinámica actual del conflicto sugiera que ha habido una posible reacomodo de grupos pos desmovilización como las AGC o los llamados Puntilleros en el territorio, y se aventure la reconfiguración de otras estructuras como los llamados herederos de 'Pijarvey', subsisten las vulnerabilidades territoriales que incentivan la continuidad del despojo o su conminación, máxime en virtud de las prospectivas de extracción hidrocarburífera en sus territorios y su vigente potencial para el desarrollo de proyectos agroindustriales.

En consecuencia, es importante que la acción institucional, antes de avanzar en la adjudicación de baldíos, agilice los procesos de restitución de tierras y territorios a las víctimas del conflicto armado, así como el saneamiento de los resguardos indígenas. Esto no



Código:
Versión:

Página 27 de 35

sólo para evitar conflictos sociales que han surgido con ocasión de la informalidad en la propiedad de la tierra y los territorios, sino también para evitar que se formalicen potenciales despojos promovidos por los actores ilegales que intervinieron en el conflicto armado.

Utilización de Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) e instalación de Minas Antipersonal (MAP)

Entre los principales repertorios de violencia de los grupos disidentes de las FARC-EP se encuentran también los ataques por medio de AEI contra la Fuerza Pública -con efectos indiscriminados-, los atentados contra objetivos estratégicos y las presiones para forzar el pago de extorsiones. El uso e instalación de MAP, por su parte, también ha sido una práctica de estos grupos para frenar los avances de la fuerza pública y proteger sus campamentos.

Se debe tener en cuenta también que los grupos disidentes de las FARC-EP han manifestado públicamente su oposición a los proceso de erradicación de cultivos de uso ilícito. En el pasado, las FARC utilizaron la instalación de MAP como forma de frenar el avance de los erradicadores de cultivos de coca, de modo que se puede esperar que utilicen de nuevo este método para frenar los programas de erradicación.

Ambos escenarios representan graves riesgos de vulneración a los derechos fundamentales de la población civil e infracciones al DIH. Las MAP y los AEI son instalados sin registro, bajo tierra, sin señalización o sin mecanismos de autodestrucción, por lo que más allá de afectar objetivos militares, sus efectos indiscriminados dan cuenta de las afectaciones directas contra la vida e integridad que pueden sufrir campesinos e indígenas que residen o transitan en las zonas rurales.

Durante los últimos seis meses se han presentado los siguientes incidentes en los municipios advertidos:

10 de enero de 2018:

Tropas del Comando Específico del Oriente, a través del Batallón Fluvial de Infantería de Marina N°32, desmantelaron un depósito ilegal ubicado a orillas del río Guayabero vereda El Recreo, municipio de Puerto Concordia, Meta. Localizaron un depósito ilegal con 6.800 kg de explosivo tipo R1 artesanal distribuido en canecas plásticas. El depósito estaba protegido con la instalación de dos cilindros 20 libras cargados con explosivos tipo R1. En el depósito también hallaron 18 proveedores, 5.000 cartuchos calibre 5.56MM, 1.000 cartuchos 7.62 x 39MM y (6) seis morrales de campaña.



Cóc	ligo:		
Ver	sión:		

Página 28 de 35

11 de enero de 2018:

A las 9:10 pm, en el casco urbano del municipio de Puerto Concordia, en cercanías del Hotel Las Divinas, fue lanzado un artefacto explosivo, resultando heridos dos policías que patrullaban cerca del lugar de la explosión.

Teniendo en cuenta que algunos hombres de la disidencia del Frente Séptimo por provenir del antiguo Frente 7 de las FARC-EP son expertos en el uso de explosivos, es indispensable que las autoridades extremen sus medidas de control, para evitar que atenten contra la infraestructura, bienes civiles o públicos.

Además del refuerzo de las acciones de control institucionales, se requiere fortalecer la aplicación de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares, y de operaciones militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. En especial, es menester que la instalación de dichas instalaciones militares y/o policivas no se efectúe cerca de bienes protegidos como escuelas, colegios y centros religiosos, pues cualquier ataque en su contra, por sus efectos indiscriminados, puede afectar a la población que realiza allí sus actividades cotidianas.

Reclutamiento forzado y utilización ilícita de NNA

Durante el año 2017 y en lo corrido de 2018, persisten los casos de desplazamiento forzado originados en la necesidad de proteger a NNA de posibles reclutamientos forzados, especialmente en la zona occidental de Puerto Concordia, en veredas como Bellavista, Caño Ceiba, El Paraíso. En este municipio se presentó, además, la desvinculación de dos (2) adolescentes en el mes de febrero de 2018 que presuntamente habrían sido reclutados en el municipio de Granada (Meta) por el grupo pos desmovilización de las AUC denominado por el gobierno nacional como 'Clan del Golfo' y posteriormente fueron llevados a Puerto Concordia para su entrenamiento.

De acuerdo con el monitoreo realizado por el SAT, se ha encontrado que persiste un subregistro de este tipo de casos debido principalmente al temor de los padres de los menores para instaurar la denuncia, a la situación de incomunicación física y cultural en la que se encuentran los padres de los menores o al desconocimiento de los mecanismos de protección y denuncia.

Durante el año 2017, según la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas, de Puerto Concordia fueron desplazados de forma forzada 30 jóvenes entre los 6 y los 17 años y en Mapiripán fueron desplazados 15 jóvenes. Esta cifra puede ser indicativa de la cantidad de jóvenes que estarían en riesgo de ser reclutados.

Teniendo en cuenta que el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes es una de las estrategias de los grupos armados ilegales para reforzar sus estructuras, y que tanto los grupos disidentes como los grupos pos desmovilización de las AUC requieren fortalecerse para copar



С	ódigo:
V	ersión:
P	ágina 29 de 35

los espacios dejados por las FARC-EP, es posible que se sigan presentando reclutamientos forzados de menores de edad en las veredas y resguardos en donde estos grupos mantienen su presencia.

Con el monitoreo realizado, se ha constatado que los reclutamientos se presentan en mayor medida cuando los menores se encuentran fuera del centro educativo, bien sea en sus casas o realizando algún oficio como agricultura o ayudantes de comercio. Esto permite deducir que los centros educativos son entornos protectores que deben ser fortalecidos, en especial los internados, por ser los lugares que reúnen a los menores más vulnerables por habitar en zonas alejadas donde existe mayor presencia de grupos armados ilegales.

FACTORES DE PROTECCIÓN

Las Juntas de Acción Comunal y los resguardos indígenas constituyen un factor de protección, al permitirles a las comunidades rurales tomar decisiones colectivas, comunicarse mancomunadamente con las instituciones estatales y privadas y tener representatividad para la gestión de apoyos logísticos y de recursos.

En los casos urbanos de estos municipios, por su parte, se cuenta con presencia de Policía, Ejército, y autoridades civiles como Comisaría de Familia, Inspector de Policía y Personería, pero carecen de recursos para realizar visitas en las zonas rurales, especialmente en Mapiripán, debido a su extensión.

A la presencia institucional se suma el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales y humanitarias, que configuran importantes factores de protección para la población civil. En Mapiripán, la ONG Comisión Intereclesial de Justicia y Paz realiza acciones de defensa del territorio que permiten un acompañamiento permanente a la comunidad indígena de Caño Ovejas y a algunos reclamantes de tierras, así como la Organización no gubernamental Humanidad Vigente que, como se dijo, realiza acompañamiento a las mujeres agrupadas en ASOMUDEM, desplazadas de Mapiripán y actualmente reclamantes de tierras.

La oficina de derechos Humanos de la ONU, por su parte, hace visitas a resguardos indígenas de manera regular permitiendo que se visibilicen las problemáticas de estos territorios a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Finalmente, la existencia de colegios e internados en las zonas rurales más alejadas se convierten en también en espacios protectores, no solo para niños, niñas y adolescentes, sino también para los padres de familia. Su presencia en estos territorios apartados de las cabeceras municipales ha permitido que los docentes conozcan, de primera mano, las problemáticas familiares y comunitarias, los posibles riesgos de reclutamiento de NNA y se conviertan en consejeros de la comunidad.



Código:
Versión:

Página 30 de 35

ESCENARIO DE RIESGO

Mientras persista le presencia de grupos disidentes de las FARC-EP, así como de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC en el territorio señalado en riesgo, es factible que se presenten amenazas de muerte; homicidios selectivos y de configuración múltiple; desplazamientos forzados y el confinamiento de campesinos e indígenas; desapariciones forzadas; masacres; violencia sexual; accidentes e incidentes con minas antipersonal (MAP), munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados; ataques armados con efectos indiscriminados; afectación de bienes civiles; enfrentamientos armados con interposición de la población civil; reclutamiento y utilización ilícita de niñas, niños, jóvenes y adolescentes; extorsiones; asesinatos selectivos; despojos de tierras y restricciones a la movilidad.

Tomando en cuenta el fortalecimiento organizativo de los grupos disidentes a las FARC, y el aparente reacomodo de los grupos posdesmovilización de las AUC, es factible también que líderes(as) sociales y comunitarios(as) continúen siendo señalados de ser funcionales a los intereses del Gobierno Nacional y proceso de paz, en especial si se ocupan de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito y por este hecho sigan siendo amenazados, desplazados, asesinados o desaparecidos. Es factible que se presenten asesinatos, amenazas, desplazamientos o desapariciones forzadas en contra de personas en proceso de reincorporación a la vida civil o de personas acusadas de ser auxiliares de uno u otro grupo, en especial cuando se presenten operativos de la fuerza pública o hallazgos de caletas, situaciones en las cuales los disidentes suelen presumir que hubo informantes por parte de la población civil.

Los líderes sociales y defensores de derechos humanos en su significado más amplio, las autoridades tradicionales indígenas, las personas en proceso de reincorporación -incluso sus familiares- señalados de tener algún tipo de afinidad con los grupos rivales, los servidores públicos, o miembros de ONG o de organismos humanitarios, también pueden ser blanco de ataques, especialmente si trabajan en programas de sustitución de cultivos de uso ilícito o de implementación de los acuerdos de paz.

Igualmente, es probable que se presenten atentados con AEI en contra de la Fuerza Pública, la infraestructura vial, eléctrica y de telecomunicaciones con consecuencias para la población civil y sus bienes. Es factible la ocurrencia de homicidios en persona protegida, el uso de métodos y medios para generar terror (amenazas y hostigamientos), la ocurrencia de accidentes e incidentes por minas antipersonal e incidentes con restos explosivos de guerra (REG), desplazamientos forzados, afectaciones a la autonomía personal y la libre circulación de la población civil, estando especialmente expuestos miembros de pueblos indígenas y campesinos pobres. Este escenario de riesgo puede agravarse ante la razonable posibilidad de expansión de estructuras del ELN por la cuenca del río Guaviare hacia los municipios objeto de advertencia.

En atención al control de la población civil, particularmente en las zonas de influencia de grupos armados ilegales, es probable la ocurrencia de hechos de violencia selectiva e indiscriminada que afectarían los derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y



ALTO

MEDIO

Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:		
Versión:		

Página 31 de 35

autonomía personal de los pobladores identificados en la localización geográfica del riesgo, especialmente de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y capitanes de resguardo indígena. Con miras al fortalecimiento de los grupos armados ilegales es igualmente factible que se presenten reclutamientos y/o la utilización ilícita de niños, niñas adolescentes y jóvenes.

NIVEL DEL RIESGO:

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

BAJO

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Meta, Alcaldías de Puerto Concordia y Mapiripán, Ministerio de Defensa, Descontamina Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV), Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social, Agencia Nacional de Tierras, Unidad Nacional de Protección (UNP), Unidad de Restitución de Tierras, Ministerio de Justicia, Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, Ministerio de Educación Nacional. Comisión de Garantías de Seguridad.

FUERZA PÚBLICA: Ejército Nacional y Policía Nacional.

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite por la Defensoría del Pueblo bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en los municipios descritos, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

Para el efecto se recomienda:

- 1- A la CIPRAT, coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten urgentemente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.
- 2- A la CIPRAT, dar trámite, de manera inmediata, a las acciones y requerimientos de las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial vinculados con la



Mapiripán.

Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:
Versión:
Página 32 de 35

presente Alerta Temprana, así como a las informaciones y requerimientos provenientes de instituciones, organizaciones sociales y ciudadanos de los municipios de Puerto Concordia y

- 3- A la CIPRAT, convocar al Comité Departamental de Alerta Temprana para la Reacción Rápida, para el desarrollo de las funciones de su competencia.
- 4- A la CIPRAT, propiciar y desarrollar los mecanismos de coordinación entre el Comité Departamental de Alerta Temprana para la Reacción Rápida y el Subcomité de Prevención, en los términos del artículo 12 de Decreto 2124 de 2017.
- 5-A la Gobernación del Meta, a las Alcaldías de Mapiripán y Puerto Concordia, en coordinación con el Ministerio de la Defensa, como responsables del orden público en los departamentos y municipios, brindar los apoyos logísticos y presupuestales con el fin de que la Fuerza Pública refuerce los dispositivos de seguridad y la capacidad operacional, en la totalidad del territorio urbano y rural, conducentes a disuadir y neutralizar efectivamente el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales, aplicando los protocolos necesarios para garantizar en todas las operaciones el respeto a los derechos humanos y a los principios consagrados por el DIH.
- 6-Al Ministerio de la Defensa Nacional, a la Policía Nacional y al Ejército Nacional, aplicar los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, en las operaciones militares y al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. En especial se requiere la aplicación del principio de distinción a bienes protegidos como escuelas, colegios y centros religiosos, que podrían ser más vulnerables ante la cercanía de instalaciones militares y/o policiales.
- 7-A la Gobernación del Meta y a las Alcaldías Mapiripán y Puerto Concordia, en coordinación con Descontamina Colombia, realizar acciones de capacitación de la población civil en el riesgo por restos de material de guerra (MAP- REG), haciendo énfasis en la capacitación de líderes de resguardos, miembros de Juntas de Acción Comunal, docentes y directivos de las Instituciones Educativas, especialmente de veredas y resguardos que se encuentran en zonas alejadas al casco urbano.
- 8- A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, agilizar los procesos que permitan brindar una oportuna atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado en los municipios alertados, especialmente garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos Jiw y Sikuani en peligro de extinción física y cultural.
- 9- A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tomar en consideración la presente alerta en los procesos de evaluación de las declaraciones remitidas por el Ministerio Público, con ocasión de la dinámica del conflicto armado que afecta a la población civil en Mapiripán y Puerto Concordia.



Código:
Versión:
Página 33 de 35

10- A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, diseñar e implementar un cronograma conjunto de fortalecimiento técnico a las alcaldías de Puerto Concordia y Mapiripán, a fin de impulsar la actualización y robustecimiento de sus planes integrales de prevención y contingencia, que atienda a los enfoques territorial, étnico, de género y de ciclo vital.

- 11- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación del Meta y las alcaldías municipales de los municipios alertados, promover entornos saludables para niños, niñas adolescentes y jóvenes. De manera particular se requiere atender de manera prioritaria a los menores en situación de desnutrición de pueblos indígenas ubicados en los asentamientos de población en situación de desplazamiento: Luna Roja y casco urbano en Puerto Concordia y La Zaragoza en Mapiripán.
- 12- A la Gobernación del Meta y a las Alcaldías de Puerto Concordia y Mapiripán, para que en coordinación con la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover un adecuado trámite de los conflictos intraétnicos e interculturales emanados de la situación de desplazamiento de los pueblos Jiw así como la consecución de estabilidad en condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para la población indígena ubicada en asentamientos temporales.
- 13- A la Gobernación del Meta y las Alcaldías Puerto Concordia y Mapiripán, formular e implementar de manera coordinada un plan dirigido al impulso y promoción contra la estigmatización y la superación de los imaginarios sobre los cuales se han ejercido distintas formas de victimización contra líderes(as) y organizaciones campesinas, sociales, étnicas y comunitarias, y poblaciones socialmente estigmatizadas. Para el efecto, y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Decreto 660 de 2018, es importante que el plan formulado contemple y financie acciones legales, pedagógicas, comunicativas y culturales con enfoque territorial.
- 14- A la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia, en coordinación con la Gobernación del Meta y las alcaldías de los municipios en riesgo, formular e implementar un plan de formación a líderes(as) comunitarios(as), docentes, capitanes de resguardos, y a la ciudadanía en su conjunto, en métodos alternativos para la solución de conflictos, basado en un modelo de justicia rural territorial.
- 15- Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social, en los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia, brindar alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a la población, protegiendo y promoviendo los derechos de los campesinos, brindando asistencia técnica y promoviendo el mejoramiento de la infraestructura productiva para la comercialización de la producción agrícola.
- 16 A la Unidad de Restitución de Tierras para que agilicen los procesos de restitución de tierras y territorios en los municipios advertidos como forma de avanzar en las garantías de no repetición para las víctimas de despojo.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y

•	
Drotossión	
Protección	

Código:
Versión:
Página 34 de 35

17- A la Agencia Nacional de Tierras para que agilicen los procesos de saneamiento y restitución territorial de los pueblos indígenas como forma de evitar conflictos emanados de la informalidad en la propiedad de las tierras y territorios.

- 18- A la Unidad Nacional de Protección (UNP), adoptar medidas de protección adecuadas al contexto para la protección de los líderes reclamantes de tierras en Mapiripán, a los líderes de ASOMUDEM y a los líderes indígenas del resguardo Caño Ovejas. También fomentar acciones de diagnóstico y medidas tempranas de prevención de riesgos para los presidentes de juntas de acción comunal, capitanes de resguardos, gestores de paz pertenecientes a la Coordinadora de Cultivadores de Coca COCCAM, líderes y lideresas que impulsan la implementación de los Acuerdos de Paz en el territorio, y población en proceso de reincorporación a la vida civil, con el fin de prevenir posibles atentados en su contra. Sobre el particular, conviene resaltar la importancia de que la UNP formule e implemente un plan de articulación y fortalecimiento para asegurar la presencia territorial del programa de protección a la vida, libertad, integridad y seguridad personal.
- 19- A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con la Gobernación del Meta, las Alcaldías de Puerto Concordia y Mapiripán y Personerías Municipales, diseñar e implementar una estrategia de difusión de sus rutas de protección individual y colectiva, que incentive la solicitud, evaluación y ejecución de medidas de protección a individuos, comunidades, grupos y organizaciones, con los enfoques diferenciales a que haya lugar y la aplicación de la presunción constitucional de riesgo en los casos que así lo ameriten.
- 20- A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como secretaría técnica de la CIPRUNNA, coordinar sus actividades con la Gobernación del Meta, las Alcaldías de los municipios en riesgo y el ICBF, con el propósito de poner en funcionamiento las acciones de prevención temprana del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Puerto Concordia y Mapiripán.
- 21-Al Ministerio de Educación y a las Secretarías Departamentales y Municipales de Educación, para que adelanten las estrategias necesarias tendientes al fortalecimiento de los internados como entornos protectores en los municipios advertidos. En especial, que adelanten las gestiones necesarias para la adopción de un marco normativo que defina el funcionamiento de los internados y defina los recursos mínimos para que cumplan y potencien su papel de entornos protectores.
- 22- A la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad para que, en el marco de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, acuerde las acciones a implementar con los miembros de las JAC y de los Resguardos Indígenas, evitando al máximo poner en riesgo a los líderes campesinos e indígenas. En este sentido se recomienda evaluar los riesgos que recaen sobre líderes comunales e indígenas al responsabilizarles de indicar qué personas ingresan al programa o de verificar la efectiva erradicación de los cultivos por parte de los inscritos.



Código:
Versión:
Página 35 de 35

23- A la Comisión de Garantías de Seguridad, fortalecer sus acciones sobre el territorio en riesgo de manera coordinada con el departamento y el municipio, a fin de combatir y desarticular el grupo armado ilegal fuente de la amenaza, descrito en la presente alerta. Lo anterior con el fin de salvaguardar a la población civil, incluyendo a sus líderes, lideresas, defensoras y defensores de DDHH, así como a sus autoridades tradicionales étnicas.

24- A todas las autoridades concernidas en esta Alerta Temprana, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente (mensualmente) al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Rafael Hernando Navarro Carrasco

Profesional Especializado Grado 20 con funciones asignadas de Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

Archivado en: Alertas Tempranas 2018 Consecutivo Dependencia: 404001-0791/18